



**ESTUDIOS PREVIOS**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION**

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024”*, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024”*

Que el **“ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:** La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado

*PARAGRAFO PRIMERO:* La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 9.** Para la prestación de servicios **profesionales** y de **apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, no cuenta con personal para dar cabal cumplimiento al objeto misional, por lo que se hace necesario contratar el servicio de un profesional en Psicología para garantizar la funcionalidad de la Entidad y permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas es de primer nivel de complejidad y la única entidad prestadora de servicios de salud en el municipio, por lo que la E.S.E. debe garantizar el acceso a los servicios con oportunidad, calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

<b>1. Objeto</b>	Prestación de servicios como Psicología para la ejecución de actividades programadas de salud Pública, PIC, en la E.S.E Hospital San Carlos y el municipio de Cañasgordas. .
<b>2. Plazo</b>	seis meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
<b>3. Lugar de ejecución</b>	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
<b>4. Código UNSPSC</b>	85101600

*Un hospital con calidad y sentido social*

Dirección: Cra. 31 33 – 140 Cañasgordas (Ant.) Tel.: (4) 431 01 30 E-mail: hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co



<b>5. Supervisión</b>	Director Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	
<b>6. Perfil requerido</b>	<b>Servicio</b>	<b>Perfil requerido</b>
	Psicología	Profesional en Psicología
<b>7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista</b>	<p>1) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses de la E.S.E. 2) Análisis de las necesidades del paciente 3). Caracterizar la situación en la que se encuentra el paciente, priorizando las necesidades, las expectativas y los problemas Psicológicos y Sociales de las personas, familias, grupos y comunidades teniendo en cuenta las características del contexto. 4). Realizar programa radial sobre equidad de género y diversidad sexual.5). Realizar acompañamiento psicológico a víctimas. Dirigido a las familias que tienen miembros en esta condición, para fortalecer habilidades que permitan la inclusión social en la promoción de valores al interior de la familia 6). Realizar programas a través de los medios de comunicación alusivos a la salud mental (Trastornos mentales y del comportamiento, trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas, violencias de género y rutas de atención en salud mental) 7). Realizar encuentros educativos sobre Habilidades para la vida. En la población general de la zona rural.8) Realizar actividades de Promoción del buen trato en el marco de la "Semana por la promoción del buen trato" 9) Realizar actividades de prevención en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio que se celebra anualmente el 10 de septiembre, organizado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP ) y avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene el objetivo general de crear conciencia acerca de la prevención del suicidio en todo el mundo.10) Realizar actividades de promoción de la salud (campana) en el marco del "día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"11) Realizar actividades de promoción de la salud en el marco del "día de la Salud Mental".12) Realizar actividades educativas sobre CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS con miembros de las Juntas de Acción Comunal. 13) Realizar Socialización de rutas en conducta suicida, violencia y consumo SPA, en zona rural, dirigidas a diferentes grupos poblacionales.14) Realizar encuentros de conformación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo (Red Social de apoyo) con JAC.15) Realizar educación sobre Prevención conducta suicida en zona urbana y rural con población en riesgo o reporte en SIVIGILA. 16) Realizar educación en salud mental MANEJO DE EMOCIONES en zona urbana. Priorizar sectores con reporte de casos de Violencias en SIVIGILA. 17) Realizar acciones de promoción y acompañamiento de la salud sobre la mortalidad materna, mortalidad perinatal y neonatal. Priorizar casos reportados en SIVIGILA. 18) Realizar actividades de promoción de la salud mental a través de actividades</p>	



	<p>de manejo de emociones . Zona Rural y Urbana. 19) Fortalecer los conocimientos en en Habilidades para la vida por medio de material didáctico. 20) Realizar campaña de prevención del bullying con las instituciones educativas urbanas y rurales. 21) Educación en adicciones factores protectores y de riesgos frente al consumo de SPA. Zona rural. 22) Educación en adicciones factores protectores y de riesgos frente al consumo de SPA. Zona Urbana. 23) Realizar encuentro de conformación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo (Red Social de apoyo). 24) Realizar actividades de bienestar laboral con los trabajadores informales del municipio fortaleciendo el autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, manejo de emociones y sentimientos. Realizar talleres sobre paz y convivencia a jóvenes en zona rural.</p>
--	---

**3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024**”,

En su **ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:** La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado. **PARAGRAFO PRIMERO:** La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 9.** Para la prestación de servicios **profesionales** y de **apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION**

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: **de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS PESOS M/L. (\$28.047.600)**., iva y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°390 rubro 2450209001 denominado, Prestación de Servicios (para la comunidad, sociales y personales) Vigencia 2026.

El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

**5.- FORMA DE PAGO**

La ESE Hospital San Carlos pagarán al contratista el valor de los honorarios de la siguiente forma: pagaderos en 6 cuotas de igual valor por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/I. (4.674.600)**

**TERCERA. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA E.S.E. atenderá el pago del valor del presente contrato con

cargo al presupuesto aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y cuenta con la correspondiente Disponibilidad y en forma proporcional por los días en que preste su servicio inferior a un mes.

La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

**6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD**

El acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024*”, en su artículo **ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

**numeral 9.** *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

**7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Menor	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad vigente	Raro	Menor	3	Baja	Contratista y Entidad

**8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

Póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente al diez (10%) del valor total del contrato por un término igual al contrato.

**9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS**

*Un hospital con calidad y sentido social*

Dirección: Cra. 31 33 – 140 Cañasgordas (Ant.) Tel.: (4) 431 01 30 E-mail: hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co

.....

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:  
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)( Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

  
**SERGIO LEON GIRON MAZO**  
Directora Administrativa

Proyecto: Proyecto: Lina Muñoz  
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica

